ACUERDO No 01
(26 de enero de 2022)

"Por la cual se aprueba y adopta ajustes del PEI, en la vigencia escolar 2022 en los referentes de las especialidades y ajustes a las mallas curriculares de las áreas, sistema institucional de evaluación, y manual de convivencia"

El CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Directivo, tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados,

Que el Decreto 1075, Decreto único reglamentario del sector educativo , en el Título 3, Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.6., numeral g y La Ley 115 en su artículo 144 y el Decreto 1960 en el artículo 23, establecen como función del Consejo Directivo "Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos",

Que, La Ley 715 de 2001, en el artículo 10 establece como función del rector "Presidir el Consejo Directivo el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar;".

Que, la Ley 715 de 2001, en el artículo 10 establece cono función de rector "Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar."

Que, La Ley 115 de 1994, en su artículo 73 establece la elaboración del PEI, el cual debe responder a las necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.

Que el capítulo II del Decreto 1860, establece la reglamentación del PEI.

Que, en reuniones del Comité de Media Técnica, Consejo Académico, Comité de Convivencia, se conceptuó favorable en los ajustes al plan de estudios, la propuesta de las especialidades y ajustes a las mallas curriculares de las áreas y especialidades, ajustes al SIEE y ajustes al manual de convivencia.

Que, el Consejo Directivo No 146 en sesión efectuada el 26 de enero de 2022, según consta en el acta de la misma fecha, analizó nuevamente los ajustes propuestos del PEI y sus anexos

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar los ajustes al PEI, en lo referente al Plan de Estudios, la propuesta de las especialidades "Asistencia administrativa, Monitoreo ambiental, Asesoría comercial, Soldadura de productos metálicas en platina, Instalaciones de redes eléctricas residenciales y comerciales, Sistemas" y ajustes a las mallas curriculares de las áreas y especialidades, ajustes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes y ajustes del manual de convivencia, planteados en el proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional que se implementarán a partir de 2022

Parágrafo: El proceso de ajuste del PEI y sus anexos, se continuará realizando de acuerdo a las necesidades de la Institución, las metas del PMI y la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y se deroga las disposiciones anteriores sobre el tema aquí tratado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Los Patios a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022

EMILEIDY SOLANO JIMENEZ
Rectora

Proyecto; Armando Enrique Parada Ussa.
Coordinador